

SECCIÓN : 10 SANIDAD
 SERVICIO : 01 SUBSECRETARÍA
 CENTRO GESTOR : 94 D.G. DE RECURSOS HUMANOS DE LA SANIDAD
 PROGRAMA: 411.30 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Planificación y Ordenación de los Recursos Humanos.
- 2.- Selección de personal y provisión de plazas.
- 3.- Gestión de recursos humanos y tramitación asuntos de personal.

OBJETIVO BÁSICO

- 1.1.- Planificar y gestionar la oferta anual de formación especializada en Ciencias de la Salud.
- 1.2.- Planificar y ordenar las necesidades de plantilla del personal de gestión sanitaria (estatutario y funcionario).
- 1.3.- Estudiar y analizar las categorías estatutarias existentes y proponer la creación de cuerpos funcionariales s/nueva LFPV.
- 2.1.- Gestionar las listas de empleo temporal.
- 2.2.- Ejecutar las convocatorias de la OPE 2007.
- 2.3.- Ejecutar las convocatorias de concursos de traslados.
- 2.4.- Ejecutar las convocatorias de jefaturas de carácter asistencial.
- 3.1.- Mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos humanos y en la tramitación de los asuntos de personal.
- 3.2.- Cumplimentar los requerimientos administrativos y legales en materia de planificación, ordenación y gestión.
- 3.3.- Gestionar el incremento de competencias en materia de personal: carrera/desarrollo profesional, productividad, procesos de estatutización, integraciones, etc.

PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Planificación a "futuro", mediante estudio y análisis de las necesidades de plantilla en formación especializada en Ciencias de la Salud.
- 1.2.1.- Planificación y ordenación de recursos humanos en relación a las necesidades de plantilla en el sector sanitario.
- 1.2.2.- Repercusión en la planificación de la normativa sobre "Plan Concilia" y demás normativa relacionada con permisos y licencias del Personal del sector sanitario.
- 1.2.3.- Ordenación de los recursos humanos, tanto de personal estatutario (instituciones sanitarias) como de personal funcionario (Salud Pública, Inspección Servicios Médicos y resto personal funcionario).
- 1.3.1.- Elaboración de un catálogo de categorías estatutarias (plantillas) y un catálogo de cuerpos funcionariales (RPT).
- 1.3.2.- Analizar las plantillas estatutarias en relación con la implantación del modelo de "concesión administrativa" y de la externalización de los servicios denominados de "hostelería".
- 2.2.1.- Agilización en la gestión de la selección temporal: introducción de la gestión telemática (ULISES).
- 2.2.2.- Culminar los procesos selectivos derivados de las convocatorias de la OPE 2007 (Decreto 176/2008).
- 2.2.3.- Culminar, en su caso, la resolución de las convocatorias de concursos de traslados.
- 2.2.4.- Culminar los procesos de provisión de las convocatorias de jefaturas de carácter asistencial.
- 3.1.1.- Elaboración de propuestas de oferta de empleo público (OPE) del sector sanitario (personal estatutario y funcionario).
- 3.1.2.- Tramitación de las convocatorias de los procesos selectivos y de provisión de plazas del sector sanitario.
- 3.1.3.- Estudio y racionalización de propuestas de modificación de retribuciones del personal del sector sanitario.
- 3.1.4.- Custodia y archivo de los expedientes personales.
- 3.2.1.- Gestionar el Registro de Profesionales Sanitarios de la Comunitat Valenciana en colaboración con el Registro Central del Ministerio.
- 3.2.2.- Tramitación administrativa de incidencias de expedientes disciplinarios, incompatibilidades, recursos administrativos y situaciones administrativas del personal.
- 3.2.3.- Clasificación de puestos de gestión sanitaria y tramitación de los expedientes de modificación de plantilla.
- 3.2.4.- Gestión del registro de personal sanitario (CIRO).
- 3.2.5.- Integración de CIRO y NÓMINAS en ORION-PERSO.
- 3.2.6.- Asesoramiento jurídico en asuntos cuya competencia son propios de la dirección general.
- 3.3.1.- Elaboración de directrices para el tratamiento homogéneo en el reconocimiento del grado de carrera/desarrollo profesional.
- 3.3.2.- Estudio y elaboración de propuestas y normativa en materia de productividad en el sector sanitario.
- 3.3.3.- Promover, gestionar y ejecutar los procesos tendentes a la estatutización del personal en instituciones sanitarias, así como las integraciones en régimen estatutario.